

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de Diciembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha diez de diciembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1097-2013-R.- CALLAO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la Solicitud (Expediente N° 01005814) recibida el 09 de setiembre del 2013, mediante la cual el profesor Lic. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita financiamiento para sufragar la sustentación de su Tesis de Maestría en Física en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374° de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, con Resolución N° 1167-2009-R del 05 de noviembre del 2009, se dispuso que los profesores de la Universidad Nacional del Callao que sean beneficiarios de financiamiento para cursar estudios de diplomado, segunda especialización, maestría y doctorado, al concluir sus estudios, hagan entrega de dos (02) ejemplares de su Tesis de titulación y/o grado correspondiente vía Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de su Facultad de adscripción, y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado;

Que, el grado académico a obtener, permitirá al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 500-2013-D-FCNM (Expediente N° 01005814) recibido el 31 de octubre del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 082-2013-D-FCNM del 28 de octubre del 2013, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 1459 y 1621-2013-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 953 y 1061-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de noviembre y 04 de diciembre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, financiamiento al profesor Lic. **ROLANDO JUAN ALVA ZAVALA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el monto total de S/. 1,100.00 (un mil cien nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroge la sustentación de su **Tesis de Maestría en Física**, en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 012, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4° **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de su constancia de notas del II Ciclo cursado a fin de apreciar su progresión académica; asimismo, que al término de sus estudios y la tramitación de la obtención del precitado grado académico, presente a la Oficina de Secretaría General dos (02) ejemplares empastados de su tesis sustentada, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado, respectivamente.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, OGA, OPLA, OAGRA, OCI, OPER,
cc. UE, OCP, OFT, ADUNAC e interesado.